



Ilustre Municipalidad  
de Buin

BUIN,

21 JUL 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2353/

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por pedido de compra N° 46172 de fecha 11 de abril 2023, de Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 11 de mayo de 2023, se requiere la compra de Materiales de Gasfitería para Áreas Verdes.

2. Que, por decreto alcaldicio 1634 del 17 de mayo de 2023, entre las fechas 22 al 29 de mayo de 2023, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-31-L123.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.04.003, denominada "Productos Químicos", N° 215.22.04.012, denominada "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos" y N° 215.22.04.013, denominada "Equipos Menores" todas del Centro de Costo 28.01.02. fondos propios, por un monto de \$2.500.000.- para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, la oferta presentada por los proveedores **COMERCIAL DF SPA, COMERCIAL JORGE MAURICIO VASQUEZ CANCINO, ELIAS ANDRES CASTILLO PEREZ Y J RAVERA Y COMPAÑÍA LTDA.** se encuentran dentro del presupuesto disponible para esta compra.

5. Qué; con respecto al criterio **Cumplimiento de los Requisitos**, los proveedores **COMERCIAL JORGE MAURICIO VASQUEZ CANCINO, ELIAS ANDRES CASTILLO PEREZ Y J RAVERA Y COMPAÑÍA LTDA.**, cumplen con enviar ofertas según las EE.TT. entregadas en bases de licitación, en cambio **COMERCIAL DF SPA**, no adjunta cotización ni EE.TT. de los productos ofertados.

6. Que con respecto al "**Plazo de Entrega**", la oferta presentada por **COMERCIAL JORGE MAURICIO VASQUEZ CANCINO y J RAVERA Y COMPAÑÍA LTDA.**, informa que su plazo de entrega es de 2 días, la empresa **COMERCIAL DF SPA** indica un plazo de 3 días y por último la oferta presentada por **ELIAS CASTILLO PEREZ** su entrega es de 5 días.

7. Que, por último, el proveedor **J RAVENA Y CIA LTDA**, es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

8. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



## DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-31-L123, que compra Materiales de Gasfitería para Áreas Verdes solicitados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **J RAVENA Y CIA LTDA** RUT: 80.780.200-3, por un monto de \$2.498.679.- (dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y nueve pesos) IVA INCLUIDO.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios Numero 215.22.04.003, denominada "Productos Químicos", N° 215.22.04.012, denominada "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos" y N° 215.22.04.013, denominada "Equipos Menores" todas del Centro de Costo 28.01.02.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



**ENRICO NIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MAL/GMG/FMG/VES/HNR/10/2022

**DISTRIBUCION:**

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable